



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

NÓMBRASE A CONTRATA A DOCENTES DE LA ESCUELA "JOSÉ SANTOS OSSA" DE EL TRAPICHE.

LA HIGUERA, 11 ABR 2013

DECRETO : 00101 /

VISTOS :

Lo establecido en el DFL N° 1/1996 del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de la Profesión Docente", sobre el ingreso a la dotación docente del sector Municipal, arts. 24 al 29, el Código del Trabajo como supletorio, la Ley N° 18.575, arts. 54 y 55, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal que aprobó la Dotación Docente Comunal para el año 2013, la aplicación de la Jornada Escolar Completa en la Escuela "José Santos Ossa" de El Trapiche, y en uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, arts, 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

1.- **NÓMBRASE** a las personas que se indican para servir los cargos que se expresan:

A. NOMBRE	ROLANDO ZACARÍAS CABELLO GARCÍA
R.U.T.	
TÍTULO	P.E.E.G.B.
FECHA DE INGRESO	01.03.2013
TIPO DE FUNCIÓN	Docente
N° DE HORAS	14 horas
JORNADA DE TRABAJO	Diurna
NIVEL DE EDUCACIÓN	Básico
CALIDAD	Contrata, hasta el 28.02.2014
ESTABLECIMIENTO	Escuela "José Santos Ossa" - El Trapiche
EMPLEADOR	I. Municipalidad de la Higuera
B. NOMBRE	FIDELINA DEL CARMEN GATICA NAVARRETE
R.U.T.	
TÍTULO	P.E.E.G.B.
FECHA DE INGRESO	01.03.2013
TIPO DE FUNCIÓN	Docente
N° DE HORAS	08 horas
JORNADA DE TRABAJO	Diurna
NIVEL DE EDUCACIÓN	Básico
CALIDAD	Contrata, hasta el 28.02.2014
ESTABLECIMIENTO	Escuela "José Santos Ossa" - El Trapiche
EMPLEADOR	I. Municipalidad de la Higuera

DECRETO: 11 ABR 2013 /
FECHA: 00101 /

C. NOMBRE	ROSA LIDIA ARDILES CONTRERAS
R.U.T.	
TÍTULO	P.E.E.G.B.
FECHA DE INGRESO	01.03.2013
TIPO DE FUNCIÓN	Docente
N° DE HORAS	08 horas
JORNADA DE TRABAJO	Diurna
NIVEL DE EDUCACIÓN	Básico
CALIDAD	Contrata, hasta el 28.02.2014
ESTABLECIMIENTO	Escuela "José Santos Ossa" - El Trapiche
EMPLEADOR	I. Municipalidad de la Higuera

2.- Enviase a Contraloría Regional de Coquimbo para su registro, comuníquese y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Coquimbo.
- 2.- Interesados.
- 3.- Depto. de Educación.
- 4.- Secretaría Municipal.
YGO/CFG/MPB/PLV/mvl.

